



APRUEBA CONTRATO ESTUDIO "ANÁLISIS P.R.C. DE GALVARINO"

TEMUCO, 27 JUN 2013
RES (E) N° 00864

VISTOS:

- a) La Resolución N° 1600 de 2009 de la Contraloría General de la República;
- b) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19-02-1976;
- c) El D.S. N° 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- d) El D.S 32 (V y U) de 2010 que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.


CONSIDERANDO:

- a) El llamado a propuesta pública para el Estudio "Análisis PRC de Galvarino".
- b) El acta de apertura de fecha 20 de Mayo de 2013;
- c) El Informe de Calificación Técnica N° 24 de 27 de Mayo de 2013, efectuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el cual concluye que la consultora Andrea Torrico., cumple con los requisitos para adjudicarse la propuesta pública, para el Estudio referido en el Considerando a)
- d) La Resolución Exenta N° 742 del 31 de Mayo de 2013, que aprueba la adjudicación del Estudio "Análisis P.R.C. de Galvarino", a la consultora Andrea Torrico.
- e) El contrato celebrado mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de esta ciudad de Temuco don Jorge Tadres Hales, con fecha 11 de Junio de 2013, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, doña Paz Alejandra Serra Freire y la Consultora "Andrea Torrico", para la realización del Estudio "Análisis P.R.C. de Galvarino".

RESUELVO:

Aprueba contrato suscrito entre "Andrea Torrico" y esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo, para el Estudio "Análisis P.R.C. de Galvarino".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRE/SCR/MHA/PHC
DISTRIBUCION:

- . DDUI SEREMI Región de La Araucanía
- . Oficina de Partes
- . Archivo.